MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 137 -2025-GM-MDP

Pachia, 28 de noviembre del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°013-2025-MAFT-RL-OCRAM 29 GEIN S.C.R.L, Memorándum Múltiple N°041-2025-GM/MDP, Informe N°0648-2025-OSLI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N°013-2025-MAFT-RL-OCRAM 29 GEIN S.C.R.L.de fecha 14 de noviembre del 2025, el representante legal de la contratista OCRAM_29 GEIN S.R.L. a cargo de la ejecución de la actividad de mantenimiento antes referida remite el expediente de modificación presupuestaria Deductivo de Cierre y Mayor Metrado N°01 debido a la consolidación de metrados reales ejecutados con fines de aprobación por parte del inspector.

Que, mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°041-2025-GM/MDP de fecha 17 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal, remite en atención al documento de la referencia CARTA N°013-2025-MAFT-RL-OCRAM 29 GEIN S.C.R.L. la solicitud de Modificación del Plan de Trabajo por Deductivo de Cierre y Mayor Metrado N°01 de la actividad de la referencia para conocimiento, coordinaciones y atención correspondiente.

Que, mediante INFORME N°0648-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 27 de noviembre del 2025 la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones llevó a cabo la verificación y evaluación del expediente de **Modificación al Plan de Trabajo** correspondiente al **Deductivo de Cierre y Mayor metrado N°01**, remitido por el responsable de la actividad. Donde señala que, tras revisar la documentación de referencia, no se encontraron observaciones respecto a su contenido, confirmando que la presentación de este cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva y términos de referencia que rigen el contrato N°001-2025-MDP/GA, para el servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento referida anteriormente.

- ✓ De acuerdo con el plan de trabajo inicial aprobado para la ejecución de la actividad, cuyo presupuesto asciende a S/ 302,812.23 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Doce con 23/100 soles), y del Cuadro 01 se ha determinado que la **Modificación al Plan de Trabajo por Deductivo de Cierre y Mayor metrado N°01** no representa una variación presupuestal del monto inicial aprobado. Este constituye un sinceramiento técnico-administrativo necesario para reflejar las condiciones reales de ejecución.

- ✓ Cabe indicar que la presente modificación no afecta el diseño ni la calidad del servicio, manteniéndose los estándares técnicos en la conformación de la plataforma, así también una vez aprobada esta permitirá verificar el cumplimiento del 100% de las metas físicas reales alcanzadas por el ejecutor.

- ✓ Por tanto, en cumplimiento de las funciones del Inspector de la actividad en mención y Encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, en consideración a los fundamentos expuestos en el análisis del informe antes referido se otorga OPINIÓN FAVORABLE a la Modificación al Plan de Trabajo por Deductivo de cierre y Mayores metrados N°01 correspondiente a la actividad denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DENOMINADA CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO: AV. DOMINGO ARIAS ARAGÜÉS - ASOCIACIÓN HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **MODIFICACION N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO:** "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DENOMINADA CAMINO PUBLICO PALLAGUA TRAMO: AV. DOMINGO ARIAS ARAGÜÉS - ASOCIACIÓN HUAYCUYO, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y actuados adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes al cierre de la actividad y cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
V°B°
OSLI
M.D.P.

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GDURI; GAJ; ; OSLI